

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS, RELATIVA A LA “CREACIÓN DE UN ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE ALCOBENDAS.”

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 18 de mayo de 2021 y nº de registro de Plenos 115, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 18 de mayo de 2021

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE ALCOBENDAS , y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde marzo del 2016 que se aprobó por moción la creación de un Observatorio de protección animal en la localidad de Alcobendas, no ha evolucionado hacía una situación de mayor compromiso con el bienestar animal. Dicho instrumento está inscrito en el Patronato de Bienestar Social, como las políticas relacionadas con esa materia.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	DZbivOIjGtckvpp5glhrsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:29	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:52	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DZbivOIjGtckvpp5glhrsQ==			

Municipios como Parla, Telde, Puerto de la Cruz, Segorbe, San Rafael, Villena, Los Alcázares, Cádiz, Elche, Premia de Mar, Valencia, Güimar, Gáldar, La aldea de San Nicolás o Almussafes cuentan con una concejalía específica de bienestar animal. Otras poblaciones, entre las que se incluyen, Vegas de Genil, Bullas, San Antonio de Benagéber o San Cristóbal de la Laguna unen las dos responsabilidades, Medio ambiente y Bienestar Animal u otras como Algete, Logroño, Sueca o del Valle de Aranguren integran bienestar animal como área de medio ambiente.

La década pasada muchos Ayuntamientos de España han adecuado sus políticas en relación a los animales, actualizándolas a la nueva sensibilidad social.

En nuestra localidad todavía mantenemos las políticas orientadas a los animales en la delegación de salud, concepto obsoleto y fijado en el pasado cuando este pueblo era un entorno social agro-ganadero.

Es necesario actualizar las políticas de gestión del entorno y sus habitantes. Los animales no son un problema de salud, sino una oportunidad, si están domesticados en espacios urbanos de empatía y compañía y si están naturalizados son un provecho para el mantenimiento sustentable de los ecosistemas.

Desde Podemos Alcobendas proponemos que el bienestar animal sea un área de la delegación de medio ambiente, con perspectiva de tránsito para que un día se constituya una concejalía de bienestar animal propia.

Por ello, Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a constituir el área de bienestar animal dentro de la Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Enmienda de adición** presentada por los Grupos Municipales del PP y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de mayo de 2021 y nº de registro de Plenos 127, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, a 20 de mayo de 2021

“Los Grupos de Concejales del Partido Popular y de Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 111.2 del R.O.P., formulan ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción presentada con fecha 18 de mayo de 2021 y con número de

Código Seguro De Verificación	DZbivOIjGtckvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:29	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:52	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DZbivOIjGtckvpp5g1hrsQ==			

registro 115 por el Portavoz del Grupo Municipal Podemos D. Eduardo Andradas de Diego PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE ALCOBENDAS proponiendo el debate y aprobación de lo siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PUNTO A LA MOCIÓN:

Quedaría redactado de la siguiente manera:

2. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a impulsar con carácter inmediato y antes de un mes, la necesaria modificación presupuestaria para la financiación y construcción de un centro de acogida municipal de animales.

3.- Instar al gobierno municipal a que, tan pronto como esté aprobada y financiada la partida presupuestaria necesaria, se proceda a la construcción del referido centro de acogida animal, donde poder realizar también labores de concienciación con vecinos y asociaciones relacionadas con la protección animal.

Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de adición presentada por los Grupos Municipales del PP Y GM PODEMOS, a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 votos a favor (PP, GM PODEMOS), 14 votos en contra (PSOE, C's) y 2 abstenciones (VOX).

Se somete posteriormente a votación la moción, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de junio de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	DZbivOIjGtckvpp5g1hrsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:29	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:52	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?DZbivOIjGtckvpp5g1hrsQ==			